

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N° 061-2021-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 022-2021-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *Salmonella* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SANTA ROSA (005-IND-07) – BAHÍA INDEPENDENCIA (005) / ICA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 022-2021-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 061-2021-SANIPES/DSFPA de fecha 8 de setiembre de 2021, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 3.08.2021**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 07-B-IND: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 2.09.2021**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 07-B-IND: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 148-2021-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 7 de agosto y 6 de setiembre de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso almeja (*Gari solida*), procedentes del **área de producción (banco natural) Santa Rosa (005-IND-07) – Bahía Independencia (005) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Santa Rosa (005-IND-07) – Bahía Independencia (005) / Ica, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 6 de setiembre de 2021.

Surquillo, 8 de setiembre de 2021

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Supervisión Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
DIRECTOR

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-1282-01743-21-PIS-STA y N° SCL-CAL-1444-01981-21-PIS-STA

KAEG/ arho

